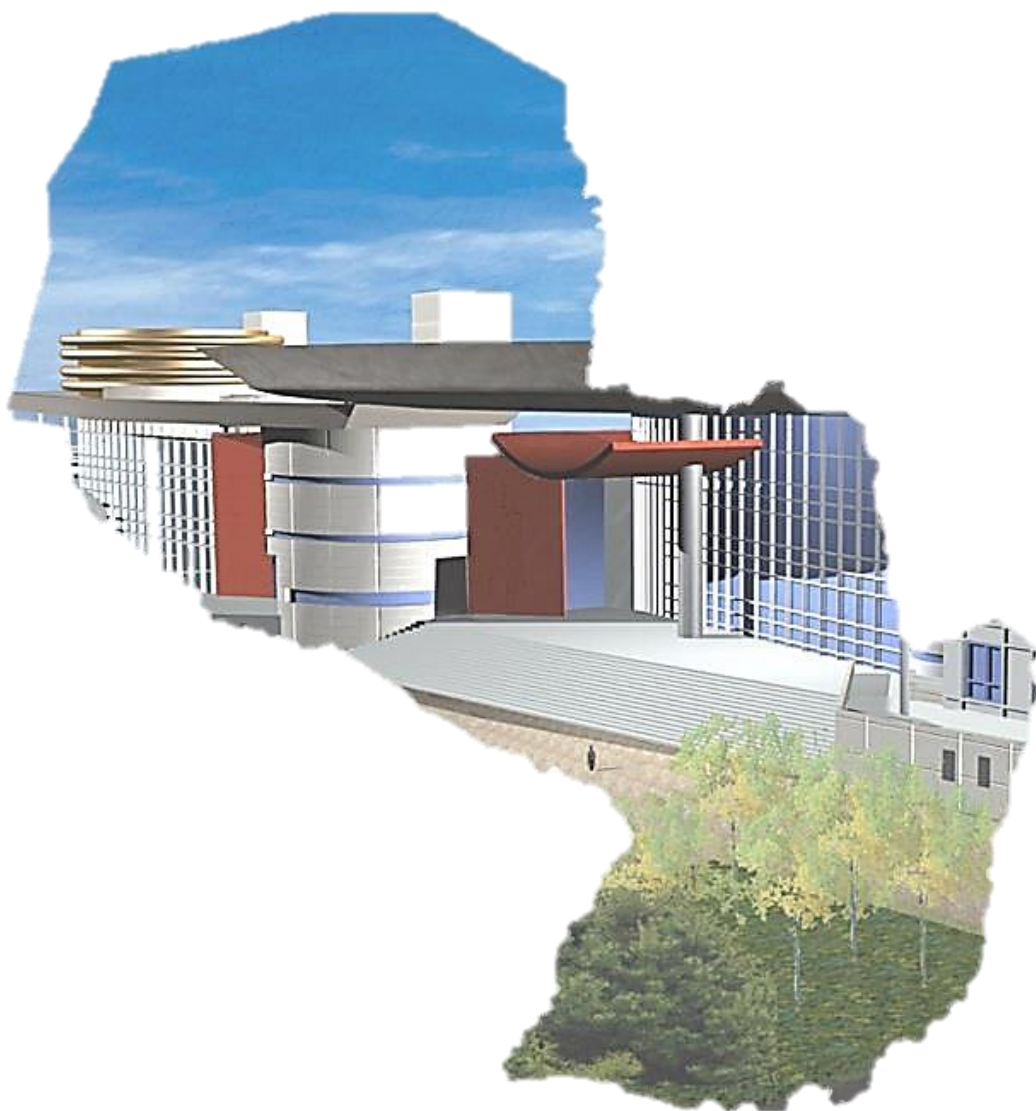


MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/06/2021



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/06/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME					
30	002	Municipalidad de Concepción						
30	003	Municipalidad de Belén						
30	004	Municipalidad de Horqueta						
30	005	Municipalidad de Loreto						
30	006	Municipalidad de San Lázaro						
30	007	Municipalidad de Yby Yaú						
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.						
30	238	Municipalidad de Azote'y						
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López						
30	248	Municipalidad de Paso Barreto						
30	249	Municipalidad de San Alfredo						
30	254	Municipalidad de Arroyito						

Fuente: MH, al mes de Junio 2021
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.672/2021**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 4.780/2021**.

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Comp.3 0-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		8.388	4.385	183	972	252	14.180
30	002	Municipalidad de Concepción	1.515	783	33		85	2.416
30	003	Municipalidad de Belén	602	311	13		14	940
30	004	Municipalidad de Horqueta	1.095	566	24	243	51	1.979
30	005	Municipalidad de Loreto	651	337	14	243	18	1.263
30	006	Municipalidad de San Lázaro						0
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	877	453	12	161	26	1.529
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	614	317	19		15	965
30	238	Municipalidad de Azote'y	547	283	12	82	10	934
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	631	325	11		7	974
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	769	448	22		7	1.246
30	249	Municipalidad de San Alfredo	489	253	10		5	757
30	254	Municipalidad de Arroyito	598	309	13	243	14	1.177

Fuente: MH, al mes de Junio 2021
* en millones de guaraníes



TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Concepción

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.